REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **41** **Fecha:** 19/05/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 **2015 00468**	Ordinario	JULIO EUTIMIO PINTO BARAJAS	ANTONIO JAIMES CRISTANCHO	Aplazamiento de la Audiencia SE APLAZA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:30 AM	18/05/2021	
68001 31 05 002 **2017 00012**	Ordinario	ESPERANZA ACEVEDO VIVIESCAS	CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO	Aplazamiento de la Audiencia SE APLAZA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:30AM	18/05/2021	
68001 31 05 002 **2018 00164**	Ordinario	JESUS ALBERTO MUNAR DUARTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ORDENA ENTREGA DE TITULO A FAVOR DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE QUIEN CUENTA CON FACULTAD PARA RECIBIR. MCR	18/05/2021	
68001 31 05 002 **2019 00036**	Ordinario	HAROLD DE JESUS OSPINO	COOPVIPATROL	Aplazamiento de la Audiencia SE APLAZA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 AM	18/05/2021	
68001 31 05 002 **2019 00404**	Ordinario	ALBERTO HERNANDEZ JACOME	BIMBO DE COLOMBIA S.A	Aplazamiento de la Audiencia SE APLAZA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 AM	18/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ

SECRETARIO

EXP. Rad 2015-468
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la audiencia del articulo 77 CPTSS, programada para el día 21 de mayo de 2021, no puede ser instalada. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en razón que para el día veintiuno (21) de mayo de 2021, fecha en la que se encuentra programada la diligencia obligatoria de conciliación de que trata el Art, 77 del CPTSS, no será instalada por lo que se procederá a su reprogramación, en consecuencia, se fijará la fecha del próximo viernes cuatro (04) de junio de 2021 a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNESE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.
NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 19 de Mayo de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2017-0012
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la audiencia del articulo 77 CPTSS, programada para el día 21 de mayo de 2021, no puede ser instalada. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en razón que para el día veintiuno (21) de mayo de 2021, fecha en la que se encuentra programada la diligencia obligatoria de conciliación de que trata el Art, 77 del CPTSS, no será instalada por lo que se procederá a su reprogramación, en consecuencia, se fijará la fecha del próximo viernes cuatro (04) de junio de 2021 a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNESE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.
NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 19 de Mayo de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2018-00164

Al Despacho del señor Juez para resolver la solicitud de entrega de título elevada por la apoderada de la parte demandante. Se informa que de acuerdo con el sistema de depósitos judiciales, la parte demandada consignó el título No 460010001592379 por $2.633.409 y que la apoderada cuenta con facultad para recibir dineros conforme el poder que obra en el expediente. Bucaramanga, 18 de mayo de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del título No 460010001592379 por $2.633.409 a la abogada DEISY YANETH ACEVEDO SURMAY identificada con C.C. No 37.934.906 y portadora de la T.P. No 77.213 CSJ como apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros conforme al poder otorgado y que obra en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No 41 fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de mayo de 2021**

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2019-0036
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la audiencia del articulo 77 CPTSS, programada para el día 21 de mayo de 2021, no puede ser instalada. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en razón que para el día veintiuno (21) de mayo de 2021, fecha en la que se encuentra programada la diligencia obligatoria de conciliación de que trata el Art, 77 del CPTSS, no será instalada por lo que se procederá a su reprogramación, en consecuencia, se fijará la fecha del próximo viernes cuatro (04) de junio de 2021 a la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNESE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.
NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 19 de Mayo de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2019-404
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la audiencia del articulo 77 CPTSS, programada para el día 21 de mayo de 2021, no puede ser instalada. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en razón que para el día veintiuno (21) de mayo de 2021, fecha en la que se encuentra programada la diligencia obligatoria de conciliación de que trata el Art, 77 del CPTSS, no será instalada por lo que se procederá a su reprogramación, en consecuencia, se fijará la fecha del próximo viernes cuatro (04) de junio de 2021 a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNESE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.
NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 19 de Mayo de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria